



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

538-A.

CASTRO, 13 de Junio de 2017.

VISTOS: Artr.77 de Ley 18.833 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, y; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORICESE Facilitación de Oficina y línea telefónica (n° 652638200) exclusiva, para la utilización de "Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Castro, con nombre de fantasía "Municapacita", en dependencias Municipales ubicadas en Calle Ramón Freire , con nombre de fantasía "Municapacita", en dependencias Municipales ubicadas en Calle Ramón Freire #427, de la ciudad de Castro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/AVH/APA.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal
- DIDECO
- OMIL